

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
J. IAN RAISBECK

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-062882- -00005-0000

Fecha: 2009-09-10 14:40:10 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07062882
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	005
	Folios	005

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional	PCT / US2004/ 043311		
Fecha de Presentación Internal.	2004-12-22		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 41 a 81 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 82 a 89 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Dibujos: Folios: 91 a 92 como se radicó inicialmente.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistemas de sujeción mecánica".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a sistemas sujetadores de gancho y rizo, aplicados a los artículos absorbentes para el cuidado personal, la ropa, en equipo de bienes deportivos y otros.

El problema planteado en esta solicitud trata la necesidad de redefinir los sistemas sujetadores de gancho y rizo, utilizados en el estado de la técnica, mejorando su resistencia mecánica para la aplicación de fuerzas perpendiculares al plano definido por las superficies conectadas.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de sujeción mecánica con una densidad de ganchos de 1800 elementos por pulgada cuadrada y un material no tejido de 30 gramos por metro cuadrado.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61F 13/62, A61F 13/15.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud nacional: 2004-12-22.

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2004072491	"Spunlaced loop material for a refastenable fastening device and methods of making same "	2004-04-15

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

4.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña: *Un sistema de sujeción mecánica que comprende:*

un materia de ganchos, en donde el material de ganchos comprende una pluralidad de elementos de ganchos con una densidad de ganchos de más de igual a alrededor de 1800 elementos de ganchos por pulgada cuadrada.; y

Un material no tejido que tiene un peso base no tejido de menos o igual a alrededor de 30 g/m²;

en donde los elementos de gancho son capaces de enganchar el material no tejido para lograr una resistencia de pelado inicial entre los mismos de más de o igual a alrededor de 50 g-f.

4.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

El documento **US 2004072491** (mencionado como **D1**) enseña un material para usarse en sistemas de sujeción mecánica, que comprende:

Un material compuesto por una densidad de ganchos, entre 30 a 400 ganchos por centímetro cuadrado;

Una estructura hecha de material de fibras no tejidas con una densidad de 0.1 a 1.2 gramos por centímetro cúbico.

Ver el resumen y los párrafos 0017, 0018, 0020 de D1, en los folios 131 a 132.

4.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en la reivindicación independiente 1 con las enseñanzas del documento **D1**, se observa que todas las características de dicha reivindicación, fueron anticipadas por el

documento **D1**. Por lo tanto, la reivindicación 1 tal y como está reivindicada, y sus dependientes, podrían verse afectadas por falta de novedad

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004072491	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 3077	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--